



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 262

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO.-Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera Municipal de Villa García, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- El municipio de Villa García, Zacatecas, no presentó ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, el expediente integrado con el informe anual de Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, motivo por el cual la Auditoría Superior del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, así como en el ejercicio de sus facultades, inició en fecha 31 de mayo de 2018, la revisión y fiscalización a la Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo establecido y bajo los mismos fundamentos, ordenamientos y procedimientos aplicables a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, levantándose el acta correspondiente.
- b).- Referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Gestión Financiera, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3758/2018, de fecha 8 de noviembre de 2018.

ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

A) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO -CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuentas Presupuestales 2017 MUNICIPIO DE VILLA DARCA Estado Analítico de Ingresos (del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017)						
rubro de ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Diversos	Recursos	Diferencia
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 3 - 4)
Ingresos	82,185,116	17,273,857	99,458,973	67,878,063	67,878,063	-15,107,833
Ingresos						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	1,637,578	246,237	1,883,815	1,755,219	1,755,219	117,841
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	2,170,949	121,949	2,292,898	1,538,855	1,538,855	432,094
Productos	71,800	928	72,728	21,058	21,058	-60,742
Corrientes	71,800	928	72,728	21,058	21,058	-60,742
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovisionamientos	5,126,888	44,252	5,171,140	74,882	74,882	-6,022,007
Corrientes	5,126,888	44,252	5,171,140	74,882	74,882	-6,022,007
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	260,422	0	260,422	0	0	-260,422
Participaciones y Aportaciones	72,085,476	17,028,490	89,113,967	63,388,068	63,388,068	-8,697,408
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	832,000	-168,000	664,000	300,000	300,000	-332,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
Total	82,185,116	17,273,857	99,458,973	67,878,063	67,878,063	-15,107,833
				Ingresos excedentes*		-15,107,833

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Diversos	Recursos	Diferencia
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 3 - 4)
Ingresos del Gobierno	81,924,690	17,273,857	99,198,547	67,878,063	67,878,063	-16,846,619
Ingresos						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	1,637,578	246,237	1,883,815	1,755,219	1,755,219	117,841
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	2,170,949	121,949	2,292,898	1,538,855	1,538,855	432,094
Productos	71,800	928	72,728	21,058	21,058	-60,742
Corrientes	71,800	928	72,728	21,058	21,058	-60,742
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovisionamientos	5,126,888	44,252	5,171,140	74,882	74,882	-6,022,007
Corrientes	5,126,888	44,252	5,171,140	74,882	74,882	-6,022,007
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	72,085,476	17,028,490	89,113,967	63,388,068	63,388,068	-8,697,408
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	832,000	-168,000	664,000	300,000	300,000	-332,000
Ingresos de Organizaciones y Empresas	260,422	0	260,422	0	0	-260,422
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	260,422	0	260,422	0	0	-260,422
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	1	0	1	0	0	-1
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
Total	82,185,116	17,273,857	99,458,973	67,878,063	67,878,063	-15,107,833
				Ingresos excedentes*		-15,107,833

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

DR. LUIS SANTOS HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	PROFA. ALEJANDRA SALAS MACÍAS SINDICO MUNICIPAL
LAE. MARYA FABRICA ESQUIVEL TESORERO MUNICIPAL	



DE EGRESOS:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Gasto Financiero 2017
 MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos			Subejercicio
			Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Sin Ramo Dependencia	\$02,267,075	\$10,485,205	\$92,752,280	\$69,208,221	\$67,079,438	\$23,544,059
110 AYUNTAMIENTO	\$4,013,500	-\$293,500	\$3,720,000	\$3,556,423	\$3,337,026	\$163,577
210 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$994,240	\$112,100	\$1,106,340	\$1,037,248	\$973,757	\$69,082
310 TESORERÍA	\$25,220,291	\$1,178,900	\$26,399,191	\$25,132,309	\$24,143,251	\$1,266,882
410 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$38,832,905	\$10,485,205	\$49,318,110	\$28,771,753	\$28,771,753	\$20,546,357
510 OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$7,615,000	-\$613,900	\$7,001,100	\$6,648,511	\$5,999,206	\$352,589
610 CONTRALORÍA	\$378,500	\$0	\$378,500	\$327,037	\$300,507	\$51,463
710 SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,181,000	\$509,500	\$1,690,500	\$1,320,287	\$1,270,129	\$370,213
810 D.F. MUNICIPAL	\$2,531,639	-\$403,100	\$2,128,539	\$1,526,594	\$1,467,689	\$601,845
B10 PATRONATO DE LA FERIA	\$1,500,000	-\$490,000	\$1,010,000	\$888,060	\$816,140	\$121,840
Total del Gasto	\$02,267,075	\$10,485,205	\$92,752,280	\$69,208,221	\$67,079,438	\$23,544,059

DR. LUIS SANTOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. ALEJANDRA SALAS MACÍAS
SINDICO MUNICIPAL

L.A.E. MAYRA FABIOLA ESQUIVEL ESQUIVEL
TESORERO MUNICIPAL



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

División Financiera 2017
MUNICIPIO DE VILLA UMPIA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Código y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos		Pagado	Saldo a favor
			Modificado	Comprobado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	25,253,793	2,875,914	28,129,800	27,226,126	25,456,727	899,544
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	5,481,485	110,000	5,591,485	5,571,830	5,335,883	19,655
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitorio	1,794,200	226,200	2,020,200	1,894,601	1,845,681	125,599
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,273,500	-123,200	3,149,700	3,044,232	2,915,634	105,468
Seguridad Social	1,870,740	-653,500	1,117,240	969,330	85,162	147,910
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	12,727,861	3,331,014	16,058,878	15,636,471	15,166,582	422,468
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	305,977	-113,800	192,177	113,672	107,866	78,504
Materiales y Suministros	5,844,874	-248,794	5,596,079	3,824,154	3,718,123	1,471,524
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	571,336	-66,141	505,195	357,925	333,672	147,270
Alimentos y Utensilios	371,422	-48,200	323,222	66,931	66,931	255,291
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	765,217	-307,955	457,262	385,269	323,005	71,993
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	141,000	-111,000	30,000	15,063	15,063	14,937
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,185,000	613,665	2,798,665	2,487,995	2,478,889	310,870
Vestuario, Blancos, Frondas de Protección y Artículos Deportivos	616,000	-237,885	378,115	169,944	169,944	208,171
Materiales y Suministros Para Seguridad	65,000	-40,000	25,000	0	0	25,000
Herramientas, Reparaciones y Accesorios Menores	830,000	-52,281	777,719	341,027	328,621	426,693
Servicios Generales	17,829,797	-4,619,023	13,210,774	8,861,838	8,883,893	4,808,838
Servicios Básicos	4,830,000	-68,500	4,761,500	4,687,891	4,687,891	73,609
Servicios de Arrendamiento	355,000	18,900	373,900	283,958	283,958	89,942
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	483,000	47,900	530,900	412,770	412,770	118,130
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	7,185,797	-3,630,510	3,549,287	232,418	232,418	3,316,870
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	445,000	-197,573	247,427	66,054	66,054	181,373
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	140,000	39,100	179,100	157,052	41,862	22,048
Servicios de Traducción y Máquinas	255,000	-59,200	195,800	60,556	60,556	135,244
Servicios Oficiales	3,950,000	-579,352	3,370,608	2,868,506	2,763,873	504,252
Otros Servicios Generales	186,000	16,252	202,252	134,882	134,882	67,370
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,716,096	1,803,873	6,519,973	5,828,078	5,600,262	867,497
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,200,000	413,534	3,613,534	3,359,577	3,359,577	253,957
Transferencias al Resto del Sector Público	0	206,904	206,904	206,904	206,904	0
Subsidios y Subvenciones	330,000	208,500	538,500	469,069	463,195	49,431
Ayudas Sociales	1,185,000	974,635	2,159,635	1,470,526	1,470,526	689,109
Pensiones y Adiciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	15,000	0	15,000	0	0	15,000
Transferencias al Exterio	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,320,000	-144,421	2,175,579	154,126	150,896	2,021,463
Mobiliario y Equipo de Administración	245,000	-49,421	195,579	133,095	133,095	12,483
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	40,000	-40,000	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	2,000,000	0	2,000,000	0	0	2,000,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaría, Otros Equipos e Herramientas	35,000	-5,000	30,000	21,020	17,600	8,970
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	26,213,541	10,818,954	37,032,495	23,183,531	23,183,531	13,848,964
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	26,213,541	10,818,954	37,032,495	23,183,531	23,183,531	13,848,964
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Asociaciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comentarios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	395,001	0	395,001	388,283	388,283	6,728
Amortización de la Deuda Pública	345,001	0	345,001	340,911	340,911	4,090
Intereses de la Deuda Pública	50,000	0	50,000	47,352	47,352	2,648
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adulceros de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adels)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	82,267,075	10,485,205	92,752,280	69,208,221	67,079,438	23,544,009

DR. LUIS SANTOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. ALEJANDRA SALAS MACÍAS
SINDICO MUNICIPAL

L.A.E. MAYRA FABIOLA ESQUEVEL ESQUEVEL
TESORERO MUNICIPAL



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	9,912,133.00	9,391,852.76	94.75
4	DERECHOS	4,931,745.51	1,261,687.98	25.58
5	PRODUCTOS	-	-	-
6	APROVECHAMIENTOS	4,101.00	4,101.00	100.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
	PARTICIPACIONES	68,480,210.00	68,480,210.00	100.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	653,216.00	653,216.00	100.00
	SUBTOTAL	83,981,405.51	79,786,966.74	95.01
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
	APORTACIONES	39,483,791.00	21,906,224.00	55.48
	CONVENIOS	38,530,850.30	38,355,499.81	99.54
	SUBTOTAL	78,014,641.30	60,261,723.81	77.24
	TOTAL	161,996,046.81	140,048,690.55	86.45

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
CTA. 0642863195	642863195	\$ 35,277,079.95	\$ 25,406,148.55	72.02
APOYOS EXTRAORDINARIOS	110891312	193,300.54	193,300.54	100.00
SUBTOTAL		\$ 35,470,380.49	\$ 25,599,449.09	72.17
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2017	492178339	\$ 11,697,536.02	\$ 5,620,261.58	48.05
FONDO IV 2017	492184581	10,286,982.58	2,337,165.00	22.72
SUBTOTAL		\$ 21,984,518.60	\$ 7,957,426.58	36.20
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FORTALECIMIENTO FINANCIERO	110891436	\$ 2,900,000.00	\$ 2,500,000.00	86.21
FISE 2017	111142380	\$ 2,825,000.00	\$ 1,573,563.64	55.70
FORTALECE D 2017	111093843	\$ 1,343,001.12	\$ 692,299.99	51.55
FORTALECE 2017	316262464	\$ 5,683,713.25	\$ 2,674,825.30	47.06
SUBTOTAL		\$ 12,751,714.37	\$ 7,440,688.93	58.35
TOTAL		\$ 70,206,613.46	\$ 40,997,564.60	58.40

*El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	7,625,000.00	5,528,580.31	0.00	0.00
Sub Total	7,625,000.00	5,528,580.31	0.00	0.00
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	11,238,945.39	11,238,945.39	5,746,347.46	100.00
FONDO IV	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total	11,238,945.39	11,238,945.39	5,746,347.46	54.67
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
3X1 PARA MIGRANTES 2016	2,499,431.04	2,486,933.88	0.00	0.00
FONDO PAR EL FORTALECIMIENTO DE LA INRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL FORTALECE D	1,932,045.13	1,635,345.72	1,635,345.72	100.00
Sub Total	4,431,476.17	4,122,279.60	1,635,345.72	39.67
TOTAL	\$23,295,421.56	\$20,889,805.30	\$7,381,693.18	35.33

Fuente: Informe Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2017, y a la fecha de revisión, correspondiente a los Programas y Fondos entregados por el municipio de Villa García, Zacatecas.



ANEXO PASIVO INFORMADO

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Concepto	Saldo al 31/dic/16	Movimientos de Enero a Diciembre 2017		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31/dic/17
		Disposición	Amortización		
Pasivo Circulante	14,807,590.63	75,382,583.79	72,478,583.05	2,904,000.74	17,711,591.37
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,268,758.63	71,982,583.79	68,411,916.05	3,570,667.74	14,839,426.37
Documentos por Pagar a Corto Plazo	3,666,667.00	3,400,000.00	4,066,667.00	-666,667.00	3,000,000.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	-127,835.00	0.00	0.00	0.00	-127,835.00
Pasivo No Circulante	366,403.97	0.00	340,910.52	-340,910.52	25,493.45
Deuda Pública a Largo Plazo	366,403.97	0.00	340,910.52	-340,910.52	25,493.45
Total	\$15,173,994.60	\$75,382,583.79	\$72,819,493.57	\$2,563,090.22	\$17,737,084.82

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$75,429.74	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$75,429.74.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	52.19	En promedio cada empleado del municipio atiende a 52.19 habitantes.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Agencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	17.61%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$27,230,135.83, representando un 17.61% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$23,151,972.17.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	67.89%	El Gasto en Nómina del ente representa un 67.89% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	16.89%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 16.89%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	40.65%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 40.65% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	22.10%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	54.58%	Con el 54.58% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel no aceptable de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo}$	\$0.88	La disponibilidad que tiene el municipio	a) Positivo: mayor de 1.1



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
	Circulante		para afrontar adeudos es de \$0.88 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	76.29%	Los deudores diversos representan un 76.29% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.01%	El saldo de los Deudores Aumentó un 0.01% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	10.10%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 10.10% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 89.90% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	119.49%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con	$(\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) -$	7.18%	De los ingresos Presupuestados por	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Presupuestado	$1) * 100$		concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 7.18% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-27.63%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 27.63% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-25.38%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 25.38% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	4.29%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.29% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	33.50%	El municipio invirtió en obra pública un 33.50% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$2,130,138.34	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$69,208,220.92, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$67,078,082.58, lo que representa un Déficit por -\$2,130,138.34, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	341.33%	El monto asignado del FISM por \$11,571,232.94 representa el 341.33% de los ingresos propios municipales por \$3,390,014.12.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	49.91%	El monto asignado del FISM por \$11,571,232.94, representa el 49.91% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$23,183,530.51.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	306.50%	El monto asignado del FORTAMUN por \$10,390,280.00 representa el 306.50% de los ingresos propios municipales por \$3,390,014.12.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	170.71%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$17,737,084.82, que representa el 170.71% del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,390,280.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	29.09%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$65,571,978.93, del	



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			cual se observó un monto de \$19,074,785.07, que representa el 29.09% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	57	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 57 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	81.07%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$19,074,785.07 del cual no solventó un monto de \$15,463,419.49, que representa el 81.07% de lo observado.	

FUENTE: Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	98.82%	Del monto asignado del FISM por \$11,238,945.39, se ejerció el 98.82% al 31 de diciembre de 2017.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	12.82%	Del monto asignado del FISM por \$11,238,945.39 se ejerció el 12.82% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	46.31%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$11,238,945.39, al 31 de diciembre de 2017, se ejerció el 46.31% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre de 2017 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Villa García, Zacatecas.

b) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	69.13%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,067,846.13, al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 69.13% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	30.87%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,067,846.13, al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 19.03% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,067,846.13, al 31 de diciembre de 2017 no se destinaron recursos para el rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,067,846.13, al 31 de diciembre de 2017 no se destinaron recursos del Fondo en otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado).	100%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,067,846.13 se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2017.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	32.76%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 32.76% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	N/A	El municipio no proporcionó la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre de 2017 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Villa García, Zacatecas.

c) RESUMEN DE INDICADORES.



Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FONDO IV"	3X1 PARA MIGRANTES 2016	FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO "FORTALECE D"	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 8 de agosto de 2018 (% ejercido del monto asignado).	72.5	100.0	102.9	99.5	84.6	94.2
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100.0	0.0	100.0	50.0	76.8
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	0.0	100.0	50.0	76.8
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	0.0	100.0	48.8	77.8
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	100.0	0.0	50.0	23.2
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	70.0	74.6	0.00	100.0	42.3	57.4
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	30.0	25.4	100.0	100.0	57.7	56.6
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	25.0	0.0	0.0	50.0	25.0

Fuente: Informe físico - financiero al 31 de diciembre de 2017, correspondientes a los Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal; información proporcionada por el Municipio de Villa García, Zacatecas.

SIMBOLOGIA.

PMO.-Programa Municipal de Obras.

FONDO III.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

FONDO IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF.

3X1.- Programa 3x1 Para Migrantes.



d) SERVICIOS PÚBLICOS

RELLENO SANITARIO

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
	2016	2017		
RELLENO SANITARIO Puntos acumulados / Total de puntos X 100	57.89	52.63	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 52.63% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, se observa que cuenta con un Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo a tipo D.	a) Positivo = mayor a 75% b) Aceptable = 50 a 75% c) No aceptable = menor 50%

RASTRO MUNICIPAL

INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
	2016	2017		
RASTRO MUNICIPAL Puntos acumulados / Total de puntos X 100	69.23	53.84	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 53.84% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.	a) Positivo = mayor a 75% b) Aceptable = 50 a 75% c) No aceptable = menor 50%

Fuente: Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el municipio de Villa García, Zacateca



II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO
Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Villa García, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.00
2.	Presupuesto	1.00	0.11
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.41
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.72
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.19
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.20
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.19
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.83
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	0.00
Total		10.00	2.65

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta H. Legislatura, en oficio PL-02-08-1589/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	MONTO
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones que Implica Daño Patrimonial	12		12	Integración de Expediente de Investigación	12	\$4,963,332.83
Pliego de Observaciones que No Implica Daño Patrimonial	15		13	Integración de Expediente de Investigación	13	
			2	Recomendación	2	
Subtotal	27		27		27	
Acciones Preventivas						
Recomendación	4		4	Recomendación	4	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1		1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	
Subtotal	5		5		5	
TOTAL	32		32		32	

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



RESULTANDO CUARTO.-En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE(13) TRECE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (12) DOCE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el



Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/54-001, RP-17/54-002, RP-17/54-003, RP-17/54-004, RP-17/54-015, RF-17/54-001, RF-17/54-002, OP-17/54-001, OP-17/54-002, OP-17/54-004, OP-17/54-006, OP-17/54-007, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$ 4,963,332.83 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.)**.

5. Como resultado de la auditoría realizada y de acuerdo con lo consignado en el Informe Individual, la Auditoría Superior del Estado a través del Departamento de Investigación, dará inicio a la apertura de **(1) UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** a efecto de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expediente de investigación derivados de Observaciones que presuntamente implican daño patrimonial por un monto de **\$1,364,577.65 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 del Municipio de Villa García, Zacatecas.



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Municipio de Villa García, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (13) TRECE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (12) DOCE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **OBSERVACIONES QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto en su conjunto de **\$4,963,332.83 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.).**

SEXTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

INTEGRACIÓN (1) UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN. a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Observaciones **QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto de **\$1,364,577.65 (UN MILLÓN TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.).**

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTINEZ FLORES

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA

**DIP. MA EDELMIRA HERNÁNDEZ
PEREA**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**